

REF: Informa resultados del proceso de adjudicación de las licitaciones para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de distribución que se indican.

SANTIAGO, 17 de marzo de 2008.

RESOLUCION EXENTA N° 151

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) Lo dispuesto en los artículos 131º y siguientes del DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante, "Ley"; y
- c) Lo señalado en la Resolución Exenta CNE N°/704 de 28 de octubre de 2005 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que las Empresas Concesionarias de Distribución, Grupo de Empresas Chilquinta Energía S.A. y Emelca S.A, Chilectra S.A., Empresa Eléctrica Municipal de Til Til, Empresa Eléctrica de Colina Ltda, Luzandes Ltda. y Empresa Eléctrica de Puente Alto Ltda., y CGE Distribución S.A., convocaron a Licitación de Suministros durante el segundo semestre del año 2006, de acuerdo a sus respectivas Bases de Licitación, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía, CNE, a través de Resoluciones Exentas Nros 562, 563 y 564, todas de agosto del 2007;
- b) Que con fecha 29 de octubre del año 2007, se presentaron las correspondientes ofertas, adjudicándose parcialmente los bloques de energía de Chilectra, cuya obligación de suministro se inicia en el año 2011; y
- c) Que, a efectos de dar cumplimiento con los requisitos de publicidad establecidos por el artículo 131º y siguientes, la CNE ha estimado necesario dar a conocer, en forma sintetizada, los resultados del proceso de licitación de suministro realizado y ya individualizado precedentemente.

RESUELVO:

Artículo primero:

Infórmase los siguientes resultados del proceso de adjudicación realizado en el mes de noviembre de 2007, de las licitaciones para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de distribución que se indican:

Empresas Licitantes	Bloques Licitados	Precios adjudicados (US\$MWh)	
		Endesa S.A.	Colbún S.A.
Chilectra S.A., Empresa Eléctrica Municipal de Til Til, Empresa Eléctrica de Colina Ltda, Luzandes Ltda. y Empresa Eléctrica de Puente Alto Ltda.	Base 1 (*)	61,000	58,600
	Base 2 (*)	---	58,260
	Base 3 (*)	61,000	57,950
Chilquinta Energía S.A, LuzLinares S.A, Luz Parral S.A., Compañía Eléctrica del Litoral S.A., Energía de Casablanca S.A.y Emelca S.A	Base	----	----
CGE Distribución S.A.	Base 1	----	----
	Base 2	----	----
	Variable	----	----

(*) Los precios de adjudicación de Colbún S.A. en la licitación de Chilectra S.A. corresponden a precios promedio ponderados por la energía que ofertaron en cada uno de los sub-bloques adjudicados

Artículo segundo: Infórmase que las empresas licitantes y las empresas adjudicatarias indicadas podrán suscribir los contratos de suministros respectivos por escritura pública hasta treinta días después del decreto de precios de nudo que se dicte el 30 de abril de 2008, y que desde la publicación de esta resolución podrán requerir a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles el registro de una copia autorizada del contrato que suscriban, a efectos de su información a la CNE de acuerdo al inciso segundo del artículo 134° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo tercero: Publíquese la presente resolución en el sitio de dominio electrónico de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y Comuníquese.


RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

9/10/08
RIA/DGD/DSJ/CGC/LAS/CZR
Distribución:

- Área Eléctrica;
- Área Regulación;
- Área Jurídica;
- Gabinete;
- Encargado página WEB.